Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN N°645 /2014 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TESLA INGENIERIA DE NELSON ANDRES FRANCO SALINAS RUC Nº 2298621-9, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 42/14 ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICO ID Nº 281681.-

Santa Rosa del Monday, 22 de Octubre de 2014

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la de la fecha 21 de octubre del 2014; y

CONSIDERANDO: Que, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 42/14 para la Adquisición artefactos de alumbrado público, se presentaron las siguientes ofertas: 1. **TESLA INGENIERIA DE NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** por un monto de GS: 9.920.000 (Guaraníes nueve millones novecientos veinte mil) IVA INCLUIDO **2 – CARRERA R.G.S. DE GUIDO JAVIER CARRERA BENITEZ** por un monto de GS: 13.760.000 (Guaraníes trece millones setecientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.-

QUE, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente es la presentada por la Empresa **TESLA INGENIERIA DE NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicha Adquisición, a los efectos de cubrir todas las necesidades de la Institución Municipal, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR a la empresa **TESLA INGENIERIA DE NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** para la Adquisición de Artefactos de Alumbrado Público, por un valor de **GS: 9.920.000** (Guaraníes nueve millones novecientos veinte mil) IVA INCLUIDO

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **596/2014 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Julio Andres Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Maria Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal